



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1274/2020.-

ZAPALLAR, 09 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1216 de fecha 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía 927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Acuerdo de concejo N° 183/2020 que ratifica y aprueba Ordenanza Municipal de Becas de estudio nivel superior, técnico profesional, oficios (piloto), según decreto de alcaldía N° 1200 con fecha 22 de Mayo de 2020. Certificado Acuerdo N° 133/2020. Donde se aprueba ampliación del plazo de postulación de la Beca Municipal de Educación Superior, además debido a la contingencia nacional se autorizó a enviar documentación vía correo electrónico así resguardar la seguridad de los estudiantes y funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Fichas de Postulación Beca Municipal de Educación Superior, para el Primer Semestre, proceso 2020, entregadas por Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior del 100%, para el primer semestre, correspondiente a los meses de **Marzo, Abril, Mayo y Junio** del año 2020, a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detalla:

Beca Municipal Educación Superior 2020 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Minay Álamos Yaritzta		Arancel	\$500.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior
DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaría Municipal.

CTL / ADM / DIDECO / SEC / SOCIAL / mvc